



DECRETO N° 1266

TEMUCO, 10 DIC 2020

VISTOS:

presentada por EMPREDIEM SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.11.2020
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27583
Actividad Económica	: ARTESANIA, BAZAR Y COSMETICOS
Código Actividad	: 477.396
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 427
Nombre Del Contribuyente	: EMPREDIEM SPA
Rut	: 76.182.278-0
Nombre Rep. Legal	: RODRIGUEZ UNDURRAGA SEBASTIAN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.11.2020
Otorgación N°	: 258
Fecha Otorgamiento	: 25.11.2020
Rol Avalúo	: 89 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/cnu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2154606.